



696



INFORME TECNICO N° 04 – 2023-MDI/C.S./AS-33-2023/LP

AL : **ABG. DANIEL ALVARO DIESTRA VIVAR**
GERENTE MUNICIPAL DE LA MDI

DE : **ING. HOLGER ITA ROBLES**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN AS-33-2023-MDI/CS-1.

ASUNTO : INFORME DE DESIERTO Y AUTORIZACION PARA NUEVA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2023-MDI/CS-1

REFERENCIA : a) ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2023-MDI/CS-1
b) Artículo 65° del RLCE

FECHA : Independencia, 23 de setiembre de 2023



Me es sumamente grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, por medio del presente, manifestarle lo siguiente en merito a los documentos de la referencia:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El 26 de mayo del 2023, se hace el requerimiento para la contratación del servicio para la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASERÍO DE MAREPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH".
- 1.2. El 12 de setiembre del 2023, mediante formato 2 Solicitud y Aprobación del Expediente N°2-2023-MDI/GM, la Gerencia Municipal aprobó el expediente de contratación del servicio de ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASERÍO DE MAREPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH", por un valor referencial de S/ 49,721.48 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veintiuno con 48/100 Soles).
- 1.3. Mediante Formato 04 N° 054-2023-MDI/GM de fecha 13 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal aprobó la Designación del comité de selección siendo los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente:	Ing. HOLGER ITA ROBLES	Dependencia:	GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer miembro:	Ing. JOHNNY WALTER GALVEZ GONZALES	Dependencia:	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS
Segundo miembro:	C.P.C. CONSUELO MIRELLA ROMERO TERRAZAS	Dependencia:	SUBGERENTE DE LOGISTICA Y GESTION PATRIMONIAL
DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
GERENCIA MUNICIPAL**

ALC <input type="checkbox"/>	GDE <input type="checkbox"/>	GSP y GA <input type="checkbox"/>
GA y F <input type="checkbox"/>	GAT y R <input type="checkbox"/>	GF y P <input type="checkbox"/>
GDUR <input checked="" type="checkbox"/>	SEC GRAL <input type="checkbox"/>	GAJ <input type="checkbox"/>
PPM <input type="checkbox"/>		GDHA y BS <input type="checkbox"/>

Otros: SGOP

Para: emitir informe tecnico respecto a sustitucion o no de necesidad de implementos

Fecha: 24-10-23 Firma: este

mantenimiento -
24-10-23



**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS**

PASE: alic n° 20

PARA: su tramite





Suplente del Presidente:	Ing. LUIS MARIANO GONZALES CABALLERO	Dependencia:	INSPECTOR DE OBRAS
Suplente del Primer miembro:	Ing. JUAN CARLOS MEJIA OSORIO	Dependencia:	SUBGERENTE DE PROYECTOS Y ESTUDIOS
Suplente del Segundo miembro:	C.P.C. JHOSELIN JOHANA MILLA REVELO	Dependencia:	ESPECIALISTA CONTRATACIONES

1.4. El 18 de setiembre del 2023, mediante formato N° 7 Solicitud y Aprobación de Bases N° 054-2023-MDI/GM se aprobó las bases de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2023-MDI/CS-1, para la contratación del servicio de ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASERÍO DE MAREPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH".

1.5. Con fecha 18 de setiembre de 2023, se llevo a cabo la convocatoria del referido procedimiento de selección, mediante la publicación en la plataforma del SEACE.

1.6. De acuerdo al cronograma establecido del procedimiento de selección, se registraron 24 participantes.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10107767083	MAYO SAUÑE BENJAMIN JESUS	20/09/2023	Válido	20/09/2023	10107767083
2	Proveedor con RUC	10174550064	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	25/09/2023	Válido	25/09/2023	10174550064
3	Proveedor con RUC	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	21/09/2023	Válido	21/09/2023	10316740494
4	Proveedor con RUC	10435858592	VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO	20/09/2023	Válido	20/09/2023	10435858592
5	Proveedor con RUC	20407808313	L & E INGENIERIA Y CONSTRUCTORA S.R.L.	08/10/2023	Válido	08/10/2023	20407808313
6	Proveedor con RUC	20542138247	GRUPO E & P S.A.	20/09/2023	Válido	20/09/2023	20542138247
7	Proveedor con RUC	20571340209	MY Y PM CONSTRUCCION E INGENIERIA E.I.R.L.	11/10/2023	Válido	11/10/2023	20571340209
8	Proveedor con RUC	20571422949	EMPRESA CONSTRUCTORA S&A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA CONSTRUCTORA S&A S.A.C.	20/09/2023	Válido	20/09/2023	20571422949
9	Proveedor con RUC	20600357582	LAND INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C.	19/09/2023	Válido	19/09/2023	20600357582
10	Proveedor con RUC	20600526724	INVERSIONES MARHUAY E.I.R.L.	25/09/2023	Válido	25/09/2023	20600526724
11	Proveedor con RUC	20601297231	GRUPO J & Z S.A.C.	19/09/2023	Válido	19/09/2023	20601297231
12	Proveedor con RUC	20601782996	CONINSA CORP S.A.C.	20/09/2023	Válido	20/09/2023	20601782996
13	Proveedor con RUC	20602168922	INVERSIONES Y SERVICIOS	21/09/2023	Válido	21/09/2023	20602168922



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
			GENERALES ARYZO S.A.C.				
14	Proveedor con RUC	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	25/09/2023	Válido	25/09/2023	20602253768
15	Proveedor con RUC	20603015429	ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.	20/09/2023	Válido	20/09/2023	20603015429
16	Proveedor con RUC	20603798938	CIVSAN INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CIVSAN INGENIEROS S.A.C.	19/09/2023	Válido	19/09/2023	20603798938
17	Proveedor con RUC	20604218498	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INIZA S.A.C.	19/09/2023	Válido	19/09/2023	20604218498
18	Proveedor con RUC	20604398607	KUMYA SERV E.I.R.L.	20/09/2023	Válido	20/09/2023	20604398607
19	Proveedor con RUC	20605753516	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.	19/09/2023	Válido	19/09/2023	20605753516
20	Proveedor con RUC	20606332492	CONSTRUCTORA & CONSULTORA JEPJ E.I.R.L.	11/10/2023	Válido	11/10/2023	20606332492
21	Proveedor con RUC	20607934089	GRUPO DEL CASTILLO MEJIA S.A.C.	21/09/2023	Válido	21/09/2023	20607934089
22	Proveedor con RUC	20608468570	UNICAL S.A.C.	20/09/2023	Válido	20/09/2023	20608468570
23	Proveedor con RUC	20610516727	BARRETSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/09/2023	Válido	19/09/2023	20610516727
24	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	08/10/2023	Válido	08/10/2023	20611499591

1.7. Asimismo, en la fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección, de acuerdo con lo señalado en el artículo 90^a del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de ofertas en forma electrónica. Se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verifico su oferta electrónica al siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20605753516	CONSULTORA Y CONSTRUCTOR A JEPRI S.A.C.	12/10/2023	18:50:12	12/10/2023	18:52:59	Enviado	Valido
2	20601297231	GRUPO J & Z S.A.C.	12/10/2023	22:21:29	12/10/2023	22:21:40	Enviado	Valido

1.8. El comité de selección procedió efectuar la revisión de los documentos para la admisión de ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de los solicitado en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:



A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR	POSTOR
	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.	GRUPO J & Z S.A.C.
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	No Cumple (Nota 1)	Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple	No Cumple (Nota 2)
DOCUMENTOS FACULTATIVOS		
h) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad (...)	No presenta	No presenta
i) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10) .	Presenta	Presenta
RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

NOTA 1.- El postor **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.**, presenta el Anexo N° 1 Declaración jurada de datos del postor. revisando se aprecia que presento formatos que no corresponden a las bases integradas aprobadas, encontrándose la disimilitud del Anexo 01., anexo 04, anexo 06. Las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección, por lo que deben contener las correcciones, aclaraciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y observaciones.



Según Postor:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2023-MDI-CS-1

088

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°33-2023-MDI/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, **MAICKOL ANDRÉS APOLONY LOLI**, representante legal de **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.**, identificado con DNI N° **76202558**, con poder inscrito en la localidad de **HUARAZ**, en la ficha N°11322340, asiento **B00001**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C			
Domicilio Legal :	JR. 27 DE NOVIEMBRE NRO. 632 BAR. HUARUPAMPA (FRENTE A CLINICA SANFERNANDO 4P VERDE) ANCASH HUARAZ			
RUC : 20605753516	Telefono(s) :	944812725		
MYPE	SI	X	NO	
Correo electrónico : ccjeprisac@yahoo.com				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Independencia, 12 de Octubre del 2023

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA
JEPRI S.A.C.

Maickol A. Apolony Loli
Gerente General

MAICKOL ANDRÉS APOLONY LOLI
Representante Legal CONSULTORA Y
CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA
JEPRI S.A.C.

Maickol A. Apolony Loli
Gerente General



Según las Bases integradas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2023-MDI-CS-1

BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razon Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :	Si	No
MYPE ¹⁷			
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:
Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

[Handwritten signature]

encontrándose la disimilitud en la parte final del documento de actuaciones que deben notificarse al correo electrónico consignado. Por lo que el comité de selección decide a NO ADMITIDO su oferta de **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.**

NOTA 2.- El postor **GRUPO J & Z S.A.C.**, presenta el Anexo N° 6 precio de la oferta en soles, revisando se aprecia y colige el contenido en el monto existe incongruencias: el numero S/ 44,789.90 y letras (CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 96/100 SOLES). Las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección, por lo que deben contener las correcciones, aclaraciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y observaciones. Según propuesta técnica del Postor:



AS-SM-33-2023-MDI/CS-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL
CASERIO DE MAREPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ -
ANCASH"

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2023-MDI/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASERIO DE MAREPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH"	S/ 44,748.90 CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 90/100 SOLES
TOTAL	S/ 44,748.90

SON: (CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 90/100 SOLES)

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huaraz, 11 de Octubre de 2023 **GRUPO J & Z S.A.C.**

JADUELINE A. P. ESPINOZA LUNA
DIRECTORA GENERAL
D.N.I. 20601297231
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

encontrándose la disimilitud en números y letras del Anexo N° 6, por lo que el comité de selección decide a NO ADMITIDO su oferta de **GRUPO J & Z S.A.C.**

VI.- DECLARATORIA DE DESIERTO

Que, por las razones expuestas los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD declara DESIERTO el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 33-2023-MDI-CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMEINTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASERIO DE MAREPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por no cumplir con los requisitos señalados en las Bases del procedimiento de selección y que según el Numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, para el presente es que no existe ninguna oferta valida.

1.9. Con fecha 17 de octubre del 2023, en la plataforma del SEACE su estado de habilitado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 33-2023-MDI-CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

II. BASE LEGAL Y ANALISIS

2.1. Conforme al numeral 65.2 del articulo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al comité de selección emitir un Informe al Titular o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que



se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, debiéndose adoptar las medidas correctivas ante de convocar nuevamente.

- 2.2. Tal como se señala en los antecedentes del presente informe del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2023-MDI/CS-1, para la contratación del servicio de ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASERIO DE MAREPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH", se declaró DESIERTO, toda vez que hubo dos ofertas presentadas en la plataforma del SEACE, de los postores **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JEPRI S.A.C.** Al haber revisado los requisitos para su admisión de su oferta presenta el Anexo N° 1 Declaración jurada de datos del postor. revisando se aprecia que presentó formatos que no corresponden a las bases integradas aprobadas, encontrándose la disimilitud del Anexo 01 y **GRUPO J & Z S.A.C.** Al haber revisado los requisitos para su admisión de su oferta presenta el Anexo N° 6 precio de la oferta en soles, revisando se aprecia y colige el contenido en el monto existe incongruencias: el número S/ 44,789.90 y letras (CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 96/100 SOLES), de las cuales las dos ofertas fueron NO ADMITIDAS, por no cumplir con los requisitos señalados en las Bases del procedimiento de selección y que según el Numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, para el presente es que no existe ninguna oferta válida.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. El comité de selección que estuvo a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2023-MDI/CS-1, para la contratación del servicio de ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASERIO DE MAREPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH", hasta su culminación, en concordancia con lo señalado en el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2. La declaratoria de Desierto del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2023-MDI/CS-1, para la contratación del servicio de ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASERIO DE MAREPAMPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH", por no cumplir con los requisitos señalados en las Bases del procedimiento de selección y que según el Numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, para el presente es que no existe ninguna oferta válida.
- 3.3. Por lo indicado en los párrafos precedentes, se procede a derivar a su despacho para su conocimiento de la declaratoria de DESIERTO y la autorización de la nueva convocatoria, siempre y cuando persista la necesidad de la contratación de dicho servicio antes referido.

Se adjunta:

- 01 archivador del folio 01 al
- 01 archivador del folio 349 al folio 396



Sin otro en particular me suscribo de usted.

.....
ING. HOLGER ITA ROBLES
PRESIDENTE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 33-2023-MDI/CS-1